



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 19.726.-

MONTE PATRIA, 04 de Diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut.; [REDACTED]9, Conductor de Alcaldía, grado 16, planta auxiliar, por retiro de pastelones de césped desde la ciudad de Llay - Llay hacia la Comuna de Monte Patria, para la implementación en diferentes plazas de la comuna, los días 04 y 05 de Diciembre de 2018, en la Ciudad de Llay- Llay.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% \$ 18.080.-
- 01 viáticos al 100% \$ 45.200.-
- Peaje \$ 40.000.-

Total anticipo \$ 103.280.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$ 63.280.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, comisiones de servicio en el país", el gasto de \$40.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001 "pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía



ALCALDE

Camilo Ossandón Espinoza